DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9887
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4291853

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	7	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
FECHA	Noviembre 15 de 2016	HORA	8:58 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67	ÁREA DIRECTA		0.01 Ha				
SECTOR	Tequendama	POBLACIÓN ATENDIDA		4				
UPZ	68 – El Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0246TPYX	OFICIO REMISORIO		CR-25816				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño fuerte.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, se encuentra en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa media.

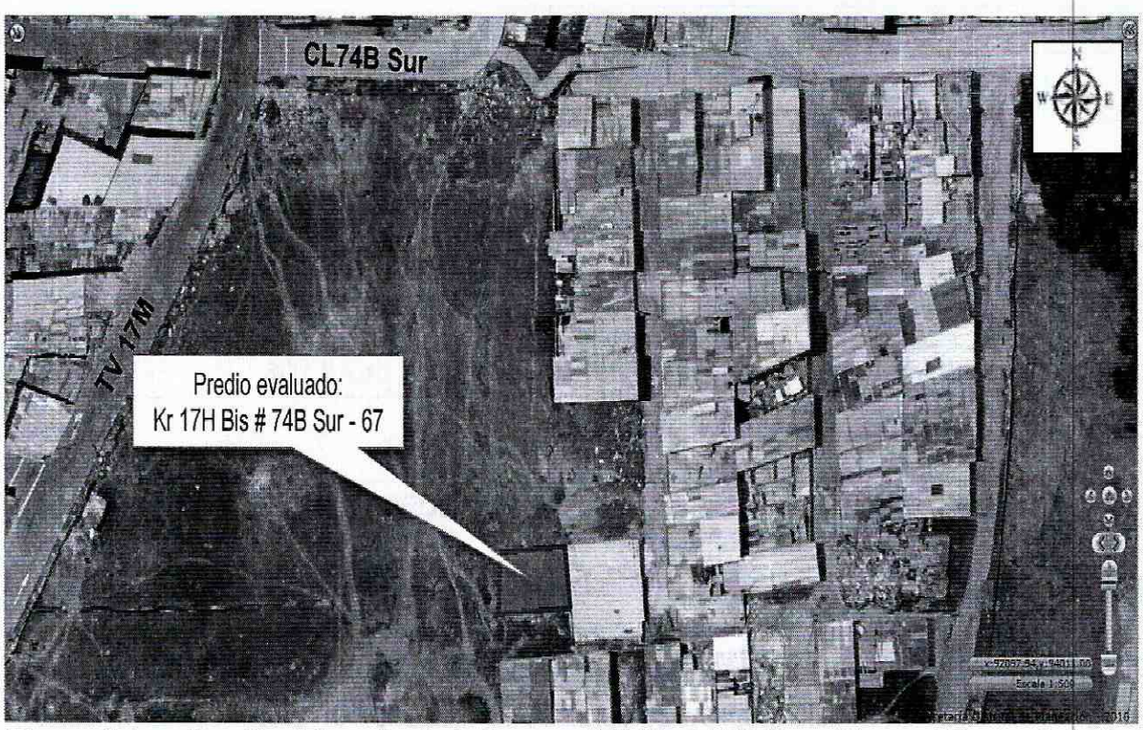


***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolívar.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 15 de noviembre de 2016 en atención al Evento Sire No. 4291853, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita a la edificación ubicada en el costado suroriental del predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera con una pendiente cercana a los 30°, con vías de acceso sin pavimentar.

En el predio se emplaza una edificación de un nivel con estructura en muros de bloques con perforación horizontal y columnas de concreto; la cubierta está conformada por elementos de madera y cubierta metálica de zinc. Sobre el costado norte de la edificación se emplaza un espacio utilizado para la producción y

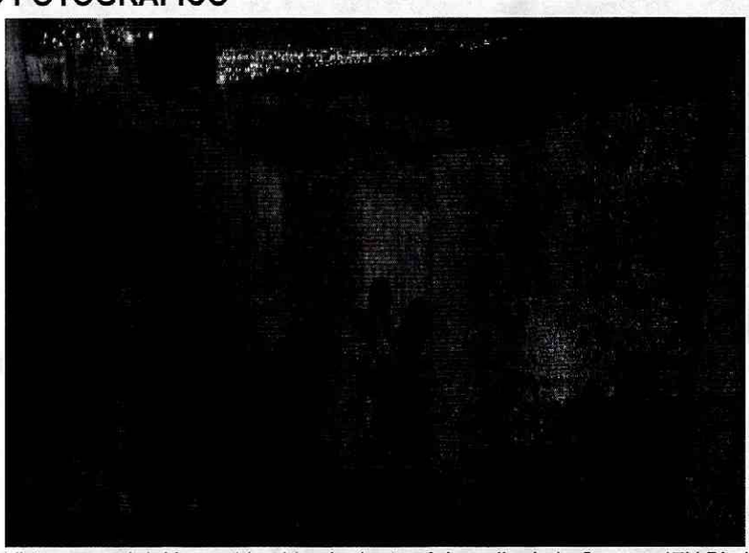
procesamiento de plástico reciclado. En las fotografías 1 a 3 se pueden observar las características generales de la edificación.

De acuerdo con la inspección visual se evidencia el colapso del muro de contención (ver fotografía 4) sobre el costado oriental de la edificación lo que provoca el desconfinamiento del relleno que sirve como base de apoyo de la placa de contrapiso, generando colapsos parciales de la misma como se puede ver en la fotografía 5. Estos daños afectan la funcionalidad de las áreas de cocina y baño.

Dentro de las causas posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones evidenciadas, se encuentran las deficiencias constructivas y la ausencia de acero de refuerzo del muro de contención sumado a una compactación deficiente del material de relleno.

De acuerdo con lo anterior se establece que la vivienda evaluada presenta una calificación de daño **Fuerte**.

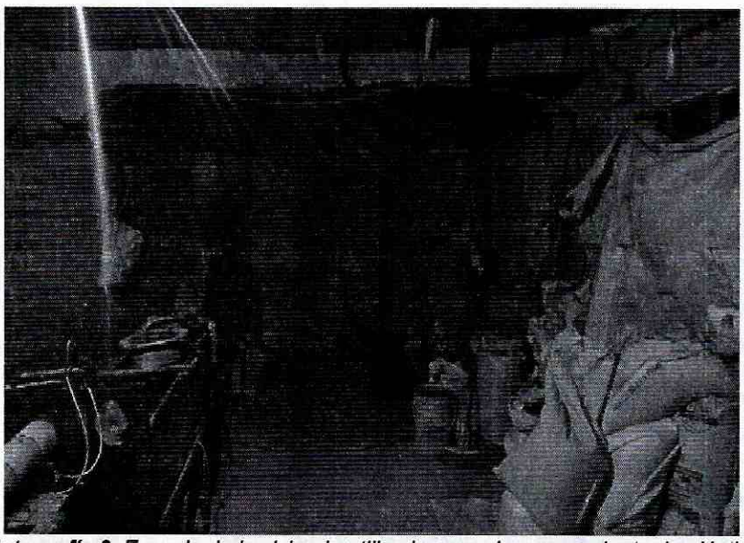
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado dentro del predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67*



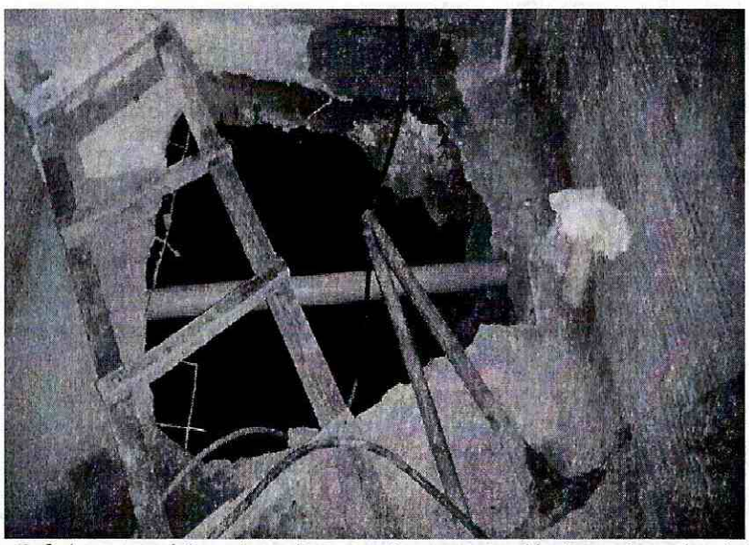
Fotografía 2. *Cubierta en tejas de zinc.*



Fotografía 3. *Espacio de la vivienda utilizado para el procesamiento de plástico*



Fotografía 4. *Muro de contención colapsado y desconfinamiento del relleno de cimentación.*



Fotografía 5. *Colapso parcial en placa de contrapiso cercana al baño y a la cocina de la vivienda*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la placa de contrapiso, del muro de contención y reemplazo del relleno de cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolívar, se podrían presentar aumento en las afectaciones presentadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación ubicada en el predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolívar hasta que se garanticen las condiciones de habitabilidad de la vivienda. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 0205 del 15 de noviembre de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la placa de contrapiso de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante la

acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas. Dado lo anterior también existe compromiso en la habitabilidad de la vivienda.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de

Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación de la vivienda hasta que se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 17H Bis # 74B Sur - 67, en el Sector Catastral Tequendama de la Localidad de Ciudad Bolívar, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de la placa de contrapiso, construcción del muro de contención y reemplazo del relleno de cimentación ubicados en el costado oriental de la vivienda con el acompañamiento de personal idóneo; acciones que deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de vivienda.

- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático